

REVISTA JUDICIAL

C10

MIERCOLES
15 DE MARZO DE 2009
QUITO, ECUADOR

TALAVERA, JARAMILLO,

a fin de que la contesten proponiendo las excepciones dilatorias o perentorias de las que se crean asistidos, bajo apercibimiento de rebeldía; a quienes se les citará de la siguiente manera: A Rosa Amelia Talavera Jaramillo, Sara Amelia Talavera Jaramillo, Segundo Carlos Talavera Jaramillo, María Selina Talavera Jaramillo, Pedro Alejandro Talavera Jaramillo; y, a Juan Manuel Talavera Jaramillo, mediante atenta comisión que en legal y debida forma se enviará al señor Teniente Político de la parroquia Altag, cantón Mejía, provincia de Pichincha; y, los herederos conocidos Jorge Antonio Talavera Jaramillo y Luis Alberto Talavera Jaramillo, así como a los presuntos y desconocidos herederos de la fallecida María Mercedes Jaramillo Sandoval, se les citará con un extracto de la demanda y esta providencia mediante tres publicaciones que se las realizarán en tres días distintos, en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en la ciudad de Quito, por cuanto en esta Cabecera Cantonal no existe periódico de circulación regular, ya que conjuntamente la actora manifiesta la imposibilidad de determinar las individualidades así como las residencias actuales de los herederos conocidos así como de los presuntos y desconocidos herederos de la causante, conforme consta del acta levantada en este Juzgado, advirtiéndoles a los demandados de la obligación que tienen de señalar casillero judicial en esta ciudad para sus posteriores notificaciones. Inscríbase la presente demanda en el Registro de la Propiedad de este cantón Mejía, conforme lo dispone el Art. 1000 del Código de Procedimiento Civil, notificándose al respecto a su Titular. Tómese en cuenta la cuantía fijada, el casillero judi-

de la parroquia Altag, Cantón Cayambe, Provincia de Pichincha
SUPERFICIE: 12.352,00 m².
PROVIDENCIA:
JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Cayambe, Diciembre 21 de 2008. Las 09h00. VISTOS: La Demanda presentada clara y reúne los requisitos legales. En consecuencia que con la misma y esta providencia se cite al demandado señor VICTORIANO ACERO Y A TODOS LOS INTERESADOS, por el término de quince días bajo apercibimiento en rebeldía. La citación a los demandados se los hará por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Cuéntese con los señores Alcalde y Procurador Síndico del Municipio del cantón Cayambe, inscribese la demanda en el Registro de la Propiedad del cantón Cayambe. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. NOTIFÍQUESE.- F) Dr. Freddy Illescas G. Juez Décimo Cuarto de lo Civil de Pichincha. Lo que cito a ustedes previéndoles de la obligación que tienen de señalar casillero judicial, en la ciudad de Cayambe, para recibir futuras notificaciones. Cayambe, 27 de Febrero de 2009.
Braulio Pérez Peñafiel
EL SECRETARIO
DECIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/66189/tf

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGESIMO
QUINTO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A ISIDRO
SIMBA VINUESA Y SEÑORA
MARIA AURORA MORALES
CATAN Y CONYUGES
SEÑOR ANGEL MARIA

VINUESA Y SEÑORA MARIA
PURIFICACION MORALES.
ACTOR: MIGUEL ANGEL
SIMBA MORALES Y MARIA
CLEMENTINA SIMBA HARO
DEMANDADA: ISIDRO SIMBA
VINUESA Y SEÑORA MARIA
AURORA MORALES CATAN Y
CONYUGES SEÑOR ANGEL
MARIA VINUESA Y SEÑORA
MARIA PURIFICACION

La sabiduría viene de escuchar,
de hablar, el arrepentimiento

PROVERBIO ITALIANO

registro de la propiedad

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AUTOMATIZACION Y SERVICIOS ALTERBEN S.A.

La compañía AUTOMATIZACION Y SERVICIOS ALTERBEN S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de Febrero de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 09.Q.IJ.000936 de 06 de Marzo de 2009.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 100 Valor US\$ 8,00

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: LA COMERCIALIZACION, IMPORTACION, EXPORTACION, REPRESENTACION DE EQUIPOS, PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS, EN LAS AREAS DE TELECOMUNICACIONES...

Quito, 06 de Marzo de 2009

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

AA.21526

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE ADMIDANN S.A.

ADMIDANN S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 03 de Marzo de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.000964 de 09 de Marzo de 2009.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00 cada una.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "A) INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE HOTELES Y ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS CONSIDERADOS COMO TALES POR LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA..."

Quito, 09 de Marzo de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

AR/70618cc2